



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0773-2020-UNAP
Iquitos, 01 de septiembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0627-2020-VRAC-UNAP, presentado el 27 de agosto de 2020, por la vicerrectora académica, sobre reprogramación del Calendario Académico, correspondiente al segundo semestre 2020

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 2006-2019-UNAP, de fecha 27 de diciembre de 2019, se resuelve aprobar el Calendario Académico correspondiente al primer y segundo Semestre año 2020, que comprende las actividades desde la presentación en físico de horario y carga académica a Oficinas de Registro y Asuntos Académicos de Facultades hasta la clausura del año académico;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 026-2020-CU-UNAP, del 30 de abril de 2020, se resuelve aprobar la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Semestre Académico 2020 - I, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 2006-2019-UNAP, de fecha 27 de diciembre de 2019, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 028-2020-CU-UNAP, del 08 de mayo de 2020, se resuelve encargar al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), posponer el inicio de las clases virtuales correspondiente al Primer Semestre Académico del año 2020, a partir de la primera semana de julio de 2020, con la salvedad de que si en esa fecha sigue persistiendo el contagio del COVID-19 en nuestra ciudad, y en particular en los docentes, servidores administrativos, obreros y estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), tener la opción de seguir postergando el inicio de clases virtuales;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 031-2020-CU-UNAP, del 22 de mayo de 2020, se oficializó el inicio de las clases virtuales, a partir del 01 de julio de 2020, correspondiente al Primer Semestre Académico año 2020 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); así como se aprueba la reestructuración de las actividades académicas correspondiente al Calendario Académico del Semestre Académico año 2020;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, propone al rector la reprogramación de las actividades académicas correspondiente al Segundo Semestre del año 2020 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el rector el uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, estima conveniente aprobar la reprogramación de las actividades académicas correspondiente al Segundo Semestre Académico del año 2020, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

~~Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,~~

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reprogramación de las actividades del Calendario Académico correspondiente al Segundo Semestre Académico año 2020, quedando establecida de la siguiente manera:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0773-2020-UNAP

Actividades

- Presentación en físico de horario y carga académica a Oficinas de Registro y Asuntos Académicos de Facultades
- Presentación de solicitud de asignaturas de nivelación
- Publicación de asignaturas de nivelación aceptados
- Presentación de solicitudes para exceso de créditos
- Presentación de solicitud de licencia académica (Incluye justificación)
- Presentación de solicitudes de reingreso para matrícula
- Registro en sistema de carga horaria y académica por la ORSA de las facultades
- Ingreso de asignaturas al sistema para nivelación curricular
- Pago de matrícula estudiantes antiguos, reingresantes e ingresantes 2020
- Matrícula de estudiantes antiguos, reingresantes e ingresantes 2020
- **Inicio de clases virtuales**
- Reporte de registro de asistencia de estudiantes a las clases virtuales, a la dirección de cada escuela
- **Retiro y/o reinscripción de asignaturas**
- Evaluación de medio semestre (Informe físico/digital en dirección de escuela)
- **Retiro total del semestre**
- **Últimos días de clases, evaluaciones finales y aplazados**
- Ingreso de notas de fin de semestre al Sistema de Gestión Académica (Informe físico de asignaturas a departamentos en facultades)
- **Clausura del año académico**

Fechas

- Del 11 al 16 de noviembre de 2020
- Del 09 al 20 de noviembre de 2020
Del 23 al 24 de noviembre de 2020
- Del 09 de diciembre 2020 al 07 de enero de 2021
- Del 14 de enero al 26 de marzo de 2021
- Del 02 al 30 de noviembre de 2020
- Del 16 al 27 de noviembre de 2020
- Del 25 al 30 de noviembre de 2020
- Del 01 al 09 de diciembre de 2020
- Del 01 al 09 de diciembre de 2020
- 10 de diciembre de 2020**
Del 09 al 13 de enero de 2021
- Del 11 al 15 de enero de 2021
Del 07 al 11 de febrero de 2021
- Del 15 de febrero al 05 de marzo de 2021
- Del 02 al 07 de abril de 2021
- Del 08 al 11 de abril de 2021
- 12 de abril de 2021**

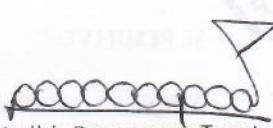
ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que quedan sin efecto las demás disposiciones que se opongan a la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL